

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2017 SENADO, 002 DE 2016
CÁMARA

(ACUMUADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 003 DE 2017) CÁMARA por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorable Senador
ÓSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Senado de la República
Honorable Representante
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 aplicables en el marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz derivado de la remisión establecida en el artículo 1º del Acto Legislativo número 01 de 2016, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de acto legislativo de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad, a un texto conciliado en los siguientes términos:

En primer lugar, se debe señalar que esta Comisión encuentra que durante el transcurso del trámite legislativo, se adelantaron diferentes modificaciones al proyecto de Acto Legislativo que establecieron precisiones, modificaciones y ajustes necesarios que respetan el contenido del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y promueven una mejor construcción de una paz estable y duradera. En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Conciliación acogemos en gran parte el texto aprobado por parte de la Plenaria del Senado de la República, en tanto este recogió las observaciones de diferentes actores a lo largo de los cuatro debates del presente proyecto en los términos del Acto Legislativo número 01 de 2016.

Frente a cada uno de los artículos transitorios del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo, se realizaron las siguientes consideraciones:

Artículo Transitorio 1º - Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN)	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 2º - La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y la No Repetición	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 3º - Unidad de Búsqueda de Personas dadas Por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 4º - Excepción de Denuncia	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 5º - Jurisdicción Especial para la Paz	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 6º - Competencia Prevalente	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 7º Conformación	Se acoge el texto de Senado - Resulta importante señalar una precisión netamente gramatical que se realiza en este artículo, en tanto, en su inciso tercero, tenía un error de digitación en tanto, según el texto oficial aprobado por el Senado, utilizaba la expresión <i>¿partearan¿</i> en vez de la expresión <i>¿participarán¿</i> , la cual resulta correcta.
Artículo Transitorio 8º - Acciones de tutela contra acciones y omisiones de la JEP	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 9º - Asuntos de competencia	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 10 - Revisión de sentencias y providencias	Se acoge el texto de Senado ¿ Se precisa la remisión normativa realizada en este en tanto, la correcta norma remitida es el artículo transitorio 22.
Artículo Transitorio 11 ¿ Sustitución de la sanción penal	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 12 - Procedimiento y Reglamento	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 13 ¿ Sanciones	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 14 ¿ Régimen Sancionatorio de los Magistrado de la JEP	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 15 ¿ Entrada en funcionamiento y plazo para la conclusión de las funciones de la JEP	Se acoge el texto de Senado - El artículo transitorio 15 en los términos aprobados por el Senado, incluye una remisión a los artículos 6º y 11 del proyecto. Sin

	embargo, la remisión correcta es a los artículos transitorios 7° y 12 del Acto Legislativo
Artículo Transitorio 16 ¿ Competencia sobre terceros	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 17 (Senado) ¿ Tratamiento Diferenciados para Agentes del Estado	Se acoge el texto de Senado - Se requiere incluir la expresión <i>¿ilícito¿</i> en el mismo artículo transitorio al momento de hacer alusión al enriquecimiento personal, en tanto esta es la expresión técnica al referirse a la citada conducta, ya que de lo contrario el contenido carecería de sentido en relación con el resto del articulado.
Artículo Transitorio 18 (Senado) ¿ Artículo Transitorio 17 (Cámara) ¿ Reparación Integral en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.	Se acoge el texto de Cámara - Se considera que el texto de la Cámara resulta de mayor precisión técnica en tanto los elementos sobre la integralidad de la reparación y los principios de progresividad y gradualidad, no son necesarios establecerlos de manera expresa en tanto (i) el título del artículo es claro en señalar que la repara-
	ción debe ser integral y (ii) los citados principios serán aplicables con independencia de la mención que se haga en este artículo.
Artículo Transitorio 19 (Senado) ¿ Artículo Transitorio 18 (Cámara) ¿ Sobre Extradición	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 20 (Senado) ¿ Artículo Transitorio 19 (Cámara) ¿ Sobre Participación Política	Se acoge el texto de Cámara - con el fin de respetar y guardar la mayor sujeción posible al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito el pasado 24 de noviembre de 2016, se acoge en su totalidad el contenido en los estrictos términos aprobados por la Plenaria de la Cámara de Representantes.
Artículo Transitorio 21 (Senado) ¿ Artículo Transitorio 20 (Cámara) ¿ Tratamiento diferenciado para miembros de la Fuerza Pública	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 22 (Senado) ¿ Artículo Transitorio 21 (Cámara) ¿ Calificación Jurídica de la conducta en la Jurisdicción Especial para la Paz	Se acoge el texto de Senado

Artículo Transitorio 23 (Senado) ¿Artículo Transitorio 22 (Cámara) ¿ Competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 24 (Senado) ¿Artículo Transitorio 23 (Cámara) ¿ Responsabilidad del mando	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 25 (Senado) ¿Artículo Transitorio 24 (Cámara) ¿ Sanciones en la Jurisdicción Especial para la Paz	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 26 (Senado) ¿Artículo Transitorio 25 (Cámara) ¿ Exclusión de la acción de repetición y llamamiento en garantía para miembros de la Fuerza Pública	Se acoge el texto de Senado
Artículo Transitorio 27 (Senado) ¿Artículo Transitorio 26 (Cámara) ¿ Prevalencia del Acuerdo Final	Se acoge el texto de Senado

En relación con los artículos 2º, 4º y 5º del Proyecto de Acto Legislativo, se encuentran que estos tienen idéntica redacción en los textos aprobados en cada una de las Cámaras.

Por último, sobre el artículo 3º del proyecto en relación con la modificación del inciso 4º del artículo transitorio 66 de la Constitución se acoge el texto aprobado en Senado.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, con aval del Gobierno nacional, solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República aprobar el texto del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, 002 de 2016 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones**, de conformidad con el texto propuesto y en los términos que han sido expresados.

De los honorables Congresistas,